



*La Legislatura del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

D E C L A R A :

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Territorial, incorpore al Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos del presente Ejercicio Fiscal dentro del Plan de Trabajos Públicos de la Jurisdicción IV - Secretaría General - Unidad de Organización 8 - Dirección de Aeronáutica-
Ubicación Geográfica Puerto Argentino - Denominación del Proyecto "Mantenimiento Pista de Aviación construída por la Fuerza Aérea Argentina en el año 1972", una partida presupuestaria por la cantidad de CUARENTA MIL AUSTRALES (A. 40.000.-).

Artículo 2º - En caso de que por razones especiales dicha inversión no se concrete, se considerará a la partida presupuestaria aprobada como Economías a realizar dentro del Ejercicio.

Artículo 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo Territorial.

DECLARACION Nº101/85.

DADA EN SESION DEL DIA 1º DE AGOSTO DE 1985.

JORGE BERICUA
Presidente Comisión Nº 3


Dr. ADRIAN G. DE ANTUENO
SECRETARIO LEGISLATIVO